

INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS INICIALES 2019. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

INFORME 16/2019





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

OBJETO Y ALCANCE.....	5
1. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS	7
2. ANÁLISIS COMPARATIVO.....	9
2.1. Análisis comparativo del objetivo de estabilidad.....	9
2.2. Análisis comparativo de la regla de gasto.....	10
2.3. Análisis comparativo del objetivo de deuda.....	10
ANEXO I. GRÁFICOS COMPARATIVOS	13
G.1. Capacidad/necesidad de financiación (% PIB)	13
G.2. Recursos (% PIB)	13
G.3. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)	14

OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 1 de abril de cada año, un Informe sobre los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) en el que se analicen las variaciones sobre las líneas fundamentales de presupuestos previamente informadas. El artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece que la AIReF debe elaborar antes del 1 de abril un informe sobre el grado de cumplimiento de las reglas fiscales de los presupuestos de las CC.AA.. Por su parte, el artículo 18 del Real Decreto 215/2014, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, concreta que, en la elaboración de este informe, se atenderá a las variaciones en la documentación recibida, en particular con la analizada en el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos.

El pasado 20 de diciembre la AIReF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2019 de la Comunidad Autónoma de Canarias¹. La AIReF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2019 de la Comunidad Autónoma de Canarias teniendo en cuenta la información remitida por la comunidad en sus líneas fundamentales, actualizada con el proyecto de presupuestos de la comunidad para 2019.

Publicado el Presupuesto para 2019 de la Comunidad Autónoma de Canarias, la AIReF analiza su contenido y las variaciones respecto a la información disponible en el análisis del proyecto informado, actualizando la valoración respecto al cumplimiento de las reglas fiscales. El 28 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley 7/2018 de Presupuestos para 2019 de la Comunidad de Autónoma de Canarias, publicada el 31 de diciembre. La AIReF analiza en el presente informe el cumplimiento de las reglas fiscales en 2019 teniendo en cuenta las medidas contenidas en el presupuesto y las variaciones respecto a la información del proyecto, así como el cierre publicado de 2018 y los cambios previstos en el escenario macroeconómico general.

La AIReF efectúa el análisis considerando los supuestos sobre financiación contenidos en los presupuestos autonómicos, si bien contempla el impacto de escenarios alternativos. En la situación política actual se acentúa la incertidumbre sobre elementos fundamentales que condicionan la situación financiera de las CC.AA., como son los recursos del sistema de financiación

¹ [Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2019 de Canarias.](#)

que finalmente percibirán en 2019. En este contexto, para llevar a cabo un análisis comparativo homogéneo con la valoración del proyecto de presupuestos, se valora en primer lugar la probabilidad de cumplimiento de las reglas fiscales en 2019 considerando un escenario de recursos similar al contemplado en el informe de diciembre. En ese momento se consideró que las CC.AA. podrían percibir unos recursos del sistema de financiación autonómica (SFA) similares a los comunicados en julio, a los que se añadirían los derivados de la neutralización del efecto que el Sistema de Información Inmediata (SII) del IVA², adoptado en 2017, tiene sobre la liquidación de estos recursos.

No obstante, si bien la AIReF considera que el escenario más probable lleva consigo la actualización de los recursos del sistema a las previsiones reales de ingresos, existe mucha más incertidumbre sobre si finalmente se llevará a cabo alguna medida dirigida a neutralizar dicho impacto. En este sentido, se valora también la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en un escenario de ingresos del sistema sin recursos adicionales por la neutralización del impacto del SII del IVA. Este supuesto es también el contemplado en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias.

² Ver Recuadro 1 del [Informe sobre proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA.PP: proyecto PGE 2019](#)

1. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

La AIRcF sigue considerando *muy probable* que la Comunidad Autónoma de Canarias cumpla el objetivo de estabilidad del -0,1% del PIB bajo las previsiones de financiación contempladas en el informe sobre el proyecto de presupuestos. El cierre de 2018 recientemente publicado (superávit del 2,1% del PIB) ha resultado ser mucho mejor al esperado en el informe anterior. Esto ha sido motivado, por una parte, por el reconocimiento como ingresos de una transferencia del Estado conforme a convenios en materia de carreteras que exigía una sentencia y, por otra parte, por el menor crecimiento de determinados gastos como la remuneración a los asalariados o las prestaciones y transferencias sociales, así como de los gastos de capital. Este punto de partida implica que la comunidad no tiene que realizar ningún ajuste para cumplir el objetivo de estabilidad de 2019, cuya consecución se considera muy probable.

La evolución esperada por la AIRcF de los ingresos y gastos en 2019, una vez corregidos con la información actual, llevaría a un saldo ligeramente superior al estimado en el informe anterior. El presupuesto aprobado de la comunidad para 2019, que prevé alcanzar un superávit del 0,9% del PIB, no presenta ningún cambio respecto del proyecto analizado en diciembre, considerándose factible su cumplimiento. La estimación de ingresos de la AIRcF en la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 ha sido corregida a la baja por la prórroga de los PGE que ha implicado una minoración de los fondos esperados para financiar determinados gastos (incluidos los Fondos de la Unión Europea) y de la estimación de los recursos del sistema de financiación. Estos recursos, superiores a los considerados en el presupuesto autonómico, que no incorpora el efecto de la neutralización del SII del IVA, disminuirían más de un 3% sobre 2018 como consecuencia del reconocimiento del ingreso de la sentencia en ese año (sin ese efecto incrementarían cerca de un 3%). Los empleos se han revisado a la baja por la AIRcF considerando el cierre de 2018 y los menores gastos de capital de la C.A. que se producirían al disminuirse las transferencias del Estado para financiar convenios por la prórroga del PGE y los Fondos de la UE. Se estima

para los gastos un crecimiento cercano al 2,5%, lo que haría reducir su peso en el PIB en torno a dos décimas, alcanzando un nivel de empleos similar al contemplado por la comunidad en las previsiones presupuestarias.

Se sigue apreciando riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto, si bien algo minorado como consecuencia de la corrección a la baja de los empleos efectuada por la AIReF en prestaciones y transferencias sociales y en remuneración a los asalariados.

De no llevarse a cabo alguna medida para la neutralización del impacto del SII del IVA, el cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2019 se aprecia factible, aunque ajustado, bajo las previsiones de gasto actuales. Los recursos adicionales que supondría una modificación de los plazos del SII del IVA representan dos décimas del PIB regional de la Comunidad Autónoma de Canarias. Sin dichos recursos adicionales y sin variar la evolución esperada en los gastos, se aprecia factible, aunque de forma ajustada el cumplimiento por la comunidad del objetivo de estabilidad de 2019.

2. ANÁLISIS COMPARATIVO

2.1. Análisis comparativo del objetivo de estabilidad

Valoración informe líneas 2019 (diciembre 2018)	Valoración informe presupuestos 2019 (abril 2019)
<p>Bajo el escenario central y las previsiones de cierre de 2018 consideradas por la AIRcF a partir de la información proporcionada en las líneas presupuestarias, actualizada con el proyecto de presupuestos para 2019, se consideró muy probable que la CA de Canarias cumpliera el objetivo de estabilidad para 2019, apreciándose factible que alcanzara el superávit previsto en su escenario.</p> <p>Se estimó que la evolución de los recursos y empleos, en su conjunto, sería semejante a la planteada en el proyecto de presupuestos autonómico, salvo en la recaudación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, lo que permitiría alcanzar en 2019 un superávit similar al previsto por la comunidad.</p>	<p>No hay ningún cambio en el presupuesto de la comunidad respecto al proyecto analizado. Bajo un escenario de financiación similar al considerado en el análisis del proyecto, se sigue apreciando muy probable que la Comunidad Autónoma de Canarias cumpla el objetivo de estabilidad de 2019, del -0,1% del PIB. Este cumplimiento también se aprecia muy probable bajo las previsiones del presupuesto autonómico, que no contempla recursos adicionales por la neutralización del impacto del SII del IVA, siendo factible alcanzar el superávit previsto por ella.</p> <p>Sin ningún cambio en el presupuesto autonómico respecto al proyecto presentado, y con un cierre en 2018 muy superior al estimado en el informe anterior (como consecuencia fundamentalmente del reconocimiento del pago de una sentencia por el Estado), se corrigen a la baja las previsiones de ingresos de la AIRcF, principalmente, por la revisión de los recursos del sistema y de otras transferencias esperadas del Estado. También se corrigen a la baja las previsiones de gastos al incorporar los datos de cierre y una menor previsión de gasto cofinanciado tanto por el Estado como por la UE.</p>

2.2. Análisis comparativo de la regla de gasto

Valoración informe líneas 2019 (diciembre 2018)	Valoración informe presupuestos 2019 (abril 2019)
<p>La AIReF consideró un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto dado que el crecimiento en los empleos no financieros y el impacto de las medidas de rebaja fiscal previstas para este ejercicio podrían llevar a que un aumento del gasto computable, muy ajustado a la tasa de referencia del 2,7% fijada, pudiera ser fácilmente superable ante pequeñas desviaciones en las previsiones de gastos o en las exclusiones esperadas.</p>	<p>Se sigue apreciando riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto si bien algo minorado como consecuencia de corrección a la baja de los empleos efectuada por la AIReF en prestaciones y transferencias sociales y en remuneración a los asalariados.</p>

2.3. Análisis comparativo del objetivo de deuda

Valoración informe líneas 2019 (diciembre 2018)	Valoración informe presupuestos 2019 (abril 2019)
<p>Se previó que la CA de Canarias cumpliera el objetivo de 2019, en tanto se mantuviera la flexibilidad del actual sistema de fijación de objetivos. Además, la comunidad preveía reducir en 2019 su nivel de deuda en 126 millones con lo que se permitiría cumplir ampliamente el objetivo de deuda.</p> <p>La AIReF consideró que debía aclararse por parte de la comunidad el destino en 2019 del resto del superávit que preveía obtener en 2018, en la medida en que su aplicación podría afectar al cumplimiento de las reglas fiscales en ese ejercicio.</p>	<p>No hay cambios en la previsión de cumplimiento del objetivo, por lo que se mantienen las conclusiones.</p> <p>En relación a la aclaración del destino del superávit previsto para 2018, Canarias argumentó que este se había utilizado para endeudarse menos en el propio ejercicio, lo que iba a permitir quedarse unos 190 millones por debajo del límite marcado por el objetivo de deuda para 2018.</p> <p>La AIReF no comparte la aclaración dada por la comunidad. Por un lado, el artículo 32 se refiere a aplicar un superávit derivado de la liquidación, por lo que no puede provenir del propio ejercicio. Por otro, la aplicación de este artículo no requiere tener en cuenta el límite máximo establecido por el objetivo de deuda. Además, tal y como ya ha señalado la AIReF en numerosas ocasiones y, en particular, en el informe de las líneas 2019 de Canarias, el objetivo de deuda permite incrementar el endeudamiento por el objetivo de déficit, aunque Canarias tenga capacidad de financiación. En este sentido, este objetivo de deuda constituye un límite máximo muy alejado de las necesidades</p>

	<p>reales de financiación y, por tanto, carece de utilidad como punto de referencia.</p> <p>Actualmente, con los datos de cierre publicados, el superávit alcanza los 947 millones, cifra muy superior a la de 311 millones prevista por la comunidad en el informe de líneas.</p>
--	--

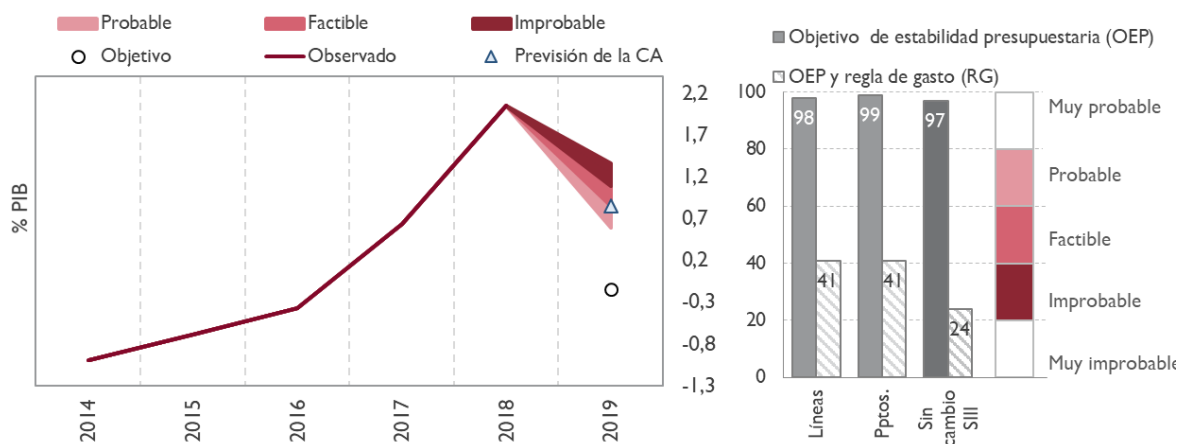
El Presidente de la AIRcF



José Luis Escrivá

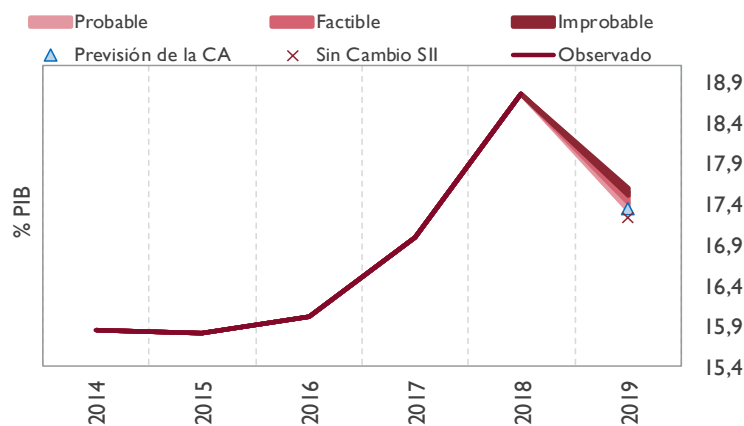
ANEXO I. GRÁFICOS COMPARATIVOS

G.1. Capacidad/necesidad de financiación (% PIB)



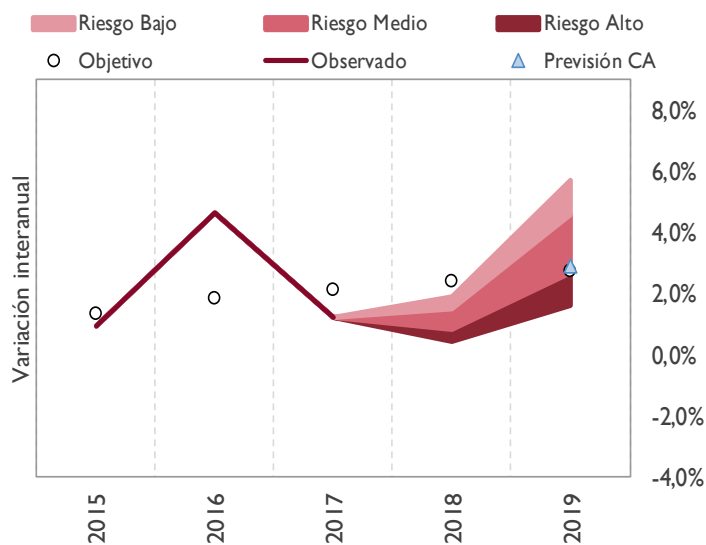
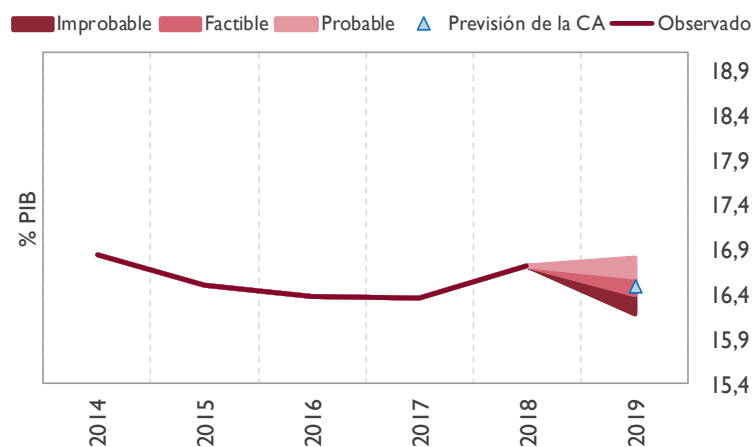
Se sigue considerando *muy probable* que la Comunidad Autónoma de Canarias cumpla el objetivo de estabilidad de 2019 del -0,1%. Se aprecia también *muy probable* dicho cumplimiento en el escenario contemplado en el presupuesto de la comunidad, es decir, sin recursos adicionales por la neutralización del SII del IVA. Se mantiene, por otra parte, el *riesgo moderado* de incumplimiento de la regla de gasto que hace que se considere *factible*, aunque muy ajustado, el cumplimiento simultáneo de ambas reglas fiscales.

G.2. Recursos (% PIB)



Se revisan a la baja las previsiones de ingresos de la AIRcF respecto a las consideradas en el informe de líneas, que acerca sus estimaciones a las recogidas en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias. La bajada de recursos con respecto a 2018, cercana al 3%, es motivada, fundamentalmente, por el reconocimiento en 2018 de los ingresos derivados de transferencias del Estado en cumplimiento de una sentencia. Sin esa operación, el crecimiento de los recursos sería cercano al 3%.

G.3. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



También la AIREF revisa a la baja las previsiones de empleos para la Comunidad Autónoma de Canarias en relación a las consideradas en el informe de proyectos por incorporar el cierre de 2018, así como el efecto de la prórroga de los PGE que incidirá en menores recursos a percibir de la AGE por convenios de financiación de inversiones y, por ello, en menores gastos en la CA, y la disminución de los Fondos de la UE. Esta estimación se acerca a las previsiones de la CA en su presupuesto. Se mantiene el riesgo moderado apreciado de incumplimiento de la regla de gasto.